



RESOLUCIÓN N° .....  
SANTA FE, 28 DIC 2020

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000654/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 1(un) equipo para ser utilizado como unidad de backup; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para dicho servicio se convocó a la Gestión Directa N° 41/20, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 3 (tres) ofertas según consta en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondiente a las firmas “GRUPO CONSULTAR SRL”, “TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini” y “PAPIRO INFORMÁTICA SRL”.

Que habiendo sido analizadas las mismas por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, informa que las dos propuestas presentadas por la firma “Tem Sistemas de Andrés Tosolini” cumplen con las especificaciones solicitadas, sin embargo, teniendo en cuenta que el equipo va a permanecer indefinidamente encendido, recomienda la adjudicación de la oferta básica dado que los componentes ofertados son de mejor calidad y mayor performance que los ofertados en la oferta alternativa.

Que al no contar con crédito en la partida específica para atender el costo total de la gestión, se ha propiciado modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º:** Apruébase la Gestión Directa N° 41/20 y adjudícase a la firma “tem sistemas de Andrés Tosolini” CUIT N° 20-22682735-9, la adquisición de 1 (un) equipo para ser utilizado como unidad de backup para el Ministerio Público de la Acusación, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (u\$s 1.477,11) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones de la Solicitud de Presupuesto.

**Artículo 3º:** Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. PAOLINI  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
CALLE BELLA 1000, 100

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020**

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: 83

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000654-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

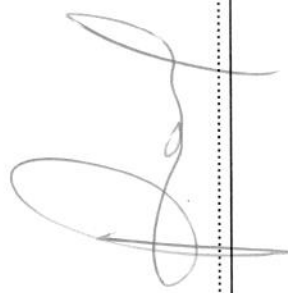
Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de 1 equipo para unidad de back up - FR 5°

**Gastos**

SAFOP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	150.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	150.000,00	No	No

**Totales**

Ampliación:	<b>150.000,00</b>	Reducción:	<b>150.000,00</b>	Saldo:	<b>0,00</b>
-------------	-------------------	------------	-------------------	--------	-------------



C.P.N. JANA MARIA GIANDOMENICO  
 Director de Modificaciones Econ. Financ. AC

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

